

## RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS UNILEON ODS SANTANDER COOPERACIÓN: ABRIENDO NUESTRAS FRONTERAS

En la convocatoria de los premios UNILEON ODS SANTANDER COOPERACIÓN: ABRIENDO NUESTRAS FRONTERAS se recibieron un total de 15 trabajos, 13 de ellos en la Categoría General y 2 trabajos en la Categoría Especial.

Siguiendo lo establecido en las bases de la convocatoria ([bases\\_premios\\_ods\\_cooperacion2021.pdf](#) ([unileon.es](#)), y tras realizar la primera fase fueron seleccionados por el Comité Organizador, los 10 trabajos presentados a la CATEGORÍA GENERAL que obtuvieron mayor calificación, son los siguientes:

TRABAJOS ADMITIDOS QUE PASAN A LA SEGUNDA FASE - CATEGORÍA GENERAL (No están ordenados por puntuación)
1.- APROXIMACIÓN ANTROPOLÓGICA AL PROCESO MIGRATORIO INTERNACIONAL DE JÓVENES UNIVERSITARIOS CUBANOS EN EL PERÍODO 2010-2020. ANÁLISIS DESDE UN ESTUDIO ETNOGRÁFICO MULTISITUADO.
2.- EL HUERTO ESCOLAR COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE EN EL PRIMER CURSO DE SECUNDARIA.
3.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL. "BATCAP".
4.- MARKETING EXPERIENCIAL COMO HERRAMIENTA PARA PROMOCIONAR EL TURISMO SOSTENIBLE.
5.- UNA PROPUESTA DE PROYECTO STEM SOSTENIBLE: DE LAS IDEAS PREVIAS AL CAMBIO CONCEPTUAL EN CIENCIAS.
6.- COMPARATIVA DE LAS NECESIDADES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CENTROS RURALES DE ENTORNOS NATURALES PROTEGIDOS Y NO PROTEGIDOS. PROPUESTA DE ACTIVIDAD ESPECÍFICA DESDE LA MATERIA DE FÍSICA Y QUÍMICA.
7.- COMBATIR LA INTOLERANCIA A TRAVÉS DE LAS COMPETENCIAS INTERCULTURAL Y COMUNICATIVA EN EL AULA DE INGLÉS.
8.- PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN UNA SEMANA DE SOSTENIBILIDAD, COMO JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SELLO AMBIENTAL "COMO EDUCATIVO SOSTENIBLE".
9.- ¡TENEMOS UNA EMERGENCIA! UN ESTUDIO DE CASO PARA DETERMINAR LA CALIDAD DEL AGUA, DIRIGIDO A ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
10.- GENIALLY COMO RECURSO DIGITAL PRINCIPAL PARA FOMENTAR LA MOTIVACIÓN DE LOS ALUMNOS DE 2º ESO EN LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICAS.

Trabajos que no pasaron a la segunda fase por no tener una de las 10 mejores calificaciones:

TRABAJOS QUE NO PASAN A SEGUNDA FASE -CATEGORÍA GENERAL (No están ordenados por puntuación)
1.- REDES SEXUALES DE HOMBRES QUE MANTIENEN SEXO CON HOMBRES: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA.

Trabajo que queda excluido por no cumplir con lo recogido en el punto 3.1 de la Convocatoria:

TRABAJOS EXCLUÍDOS
1.- APRENDIZAJE BASADO EN RETOS Y GOOGLE EARTH. UNA APROXIMACIÓN A SU USO EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA ONLINE
2.- LA MODA SOSTENIBLE COMO ANTAGONISTA AL FAST-FASHION Y SU OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	23/09/2021 22:41:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==</a>		



En la CATEGORÍA ESPECIAL, los dos trabajos recibidos y que han pasado a la evaluación por el jurado son:

TRABAJOS ADMITIDOS - CATEGORÍA ESPECIAL (no están ordenados por puntuación)
1.- MENOS CONCESIONAL, MÁS MILITARIZADA Y MÁS PRIVATIZADA: UN ABORDAJE CRÍTICO DE LA REFORMA DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD) DEL CAD EN EL MARCO POST-2015
2.- PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO PARA LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Teniendo en cuenta los criterios especificados en la convocatoria, se convocó a los miembros del Jurado, compuesto finalmente por:

- Belén de la Fuente Muñoz, representante del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Mónica Moreno Acebes, como representante del Ayuntamiento de León.
- Belén Aren, como representante de la plataforma de voluntariado (ONG).

Tras convocar al jurado en dos reuniones, los días 7 y 14 de septiembre del 2021, finalmente se procedió a determinar el orden final de los candidatos.

#### Premios en la CATEGORÍA GENERAL

En ejecución de lo establecido en las bases de los Premios Unileon ODS Santander Cooperación: Abriendo nuestras fronteras, convocados dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander, el jurado ha decidido resolver adjudicando, en la Categoría General dos primeros premios, al existir un empate técnico. Por ello, se ha acordado repartir entre los dos premiados la dotación de los dos primeros premios, por lo cada uno tendrá una dotación 650€. Ambos ganadores del primer premio tienen el derecho de otorgar 3 puntos a la elección de la ONG ganadora que disfrutará del premio de 750€. Así mismo, también se ha otorgado un tercer premio, con una dotación económica de 200€.

TÍTULO PROYECTOS PREMIADOS EN CATEGORÍA GENERAL	RESULTADO FINAL
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL. "BATCAP"	PRIMER PREMIO
APROXIMACIÓN ANTROPOLÓGICA AL PROCESO MIGRATORIO INTERNACIONAL DE JÓVENES UNIVERSITARIOS CUBANOS EN EL PERÍODO 2010-2020. ANÁLISIS DESDE UN ESTUDIO ETNOGRÁFICO MULTISITUADO	PRIMER PREMIO
MARKETING EXPERIENCIAL COMO HERRAMIENTA PARA PROMOCIONAR EL TURISMO SOSTENIBLE.	TERCER PREMIO

#### Premios en la CATEGORÍA ESPECIAL

El jurado ha decidido resolver adjudicando, en la Categoría Especial un primer y un segundo premio con una dotación económica de 500 y 250€ respectivamente.

TÍTULO	RESULTADO FINAL
MENOS CONCESIONAL, MÁS MILITARIZADA Y MÁS PRIVATIZADA: UN ABORDAJE CRÍTICO DE LA REFORMA DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD) DEL CAD EN EL MARCO POST-2015	PRIMER PREMIO
PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO PARA LA UNIVERSIDAD DE LEÓN	SEGUNDO PREMIO

Código Seguro De Verificación	f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	23/09/2021 22:41:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==</a>		



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer."

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en León, a 23 de septiembre de 2021.

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Roberto Baelo Álvarez



<b>Código Seguro De Verificación</b>	f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	23/09/2021 22:41:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/f0S1b7ydz0Qw+0r/Y7Qhbg==</a>			